

07/04/2015

Por manejar ebrio y sin licencia deberá trabajar prestando servicio a la comunidad

Esteban Patricio Savareses Fadich, fue condenado hoy a la pena de trescientos días de presidio, a una multa de cuatro unidades tributarias mensuales, a las accesorias de suspensión de su licencia de conducir por el término de cinco años, y al pago de las costas de la causa, como autor del delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad sin contar con licencia de conducir.



En la sentencia los magistrados indicaron que los días de presidio se sustituirán por la de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, a razón de cuarenta horas de trabajo por cada treinta días de cárcel, siempre que voluntariamente acepte su imposición, para lo que deberá presentarse en el Centro de Reinserción Social de Gendarmería de Punta Arenas, a fin de controlar su cumplimiento, bajo apercibimiento de despachar una orden de detención en su contra en caso de no presentarse e intensificar las condiciones.

Cabe recordar que el Fiscal Jefe de Punta Arenas, Eugenio Campos Lucero, probó en juicio oral, que el ilícito se produjo la madrugada del 30 de marzo del año pasado, cuando Carabineros de Chile, efectuando patrullajes en la vía pública, sorprendió a Savareses Fadich, conduciendo un automóvil marca Toyota, en la intersección de Avenida Presidente Salvador Allende, con calle Martínez, en circunstancia que mantenía suspendida la licencia desde noviembre de 2013 y por el término de dos años, como también en manifiesto estado de ebriedad, arrojando la alcoholemia una dosificación de alcohol en su sangre de 2,05 gramos por mil.